



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 8 de febrero del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente N° 013-2023 FDCP; con el convenio de prácticas preprofesionales suscrito entre la Universidad Nacional de Tumbes, "**Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados**" y el estudiante **Gastañaga Morales, André Yuri**, con solicitud para designación de docente supervisor de prácticas pre profesionales presentado por el estudiante **Gastañaga Morales, André Yuri**. y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0184-2019/UNTUMBES-CU., se aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes; el invocado reglamento contiene normas académicas y administrativas específicas, para el correcto desarrollo de las Prácticas Preprofesionales, de aplicación para los estudiantes que han concluido en forma completa el Décimo Ciclo de estudios y a los estudiantes que hayan concluido sus estudios y no realizaron sus respectivas prácticas para obtener el Grado de Bachiller en Derecho antes de la vigencia del reglamento. Las Prácticas Preprofesionales, se realizan en instituciones públicas o privadas, la que se celebran mediante convenio, firmado por la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la entidad receptora sea pública o privada, el que tiene una duración de ocho meses tal como prescribe el artículo 20 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales antes indicado.

En conformidad con el artículo 14° del reglamento, las Prácticas Preprofesionales, se realizan por etapas, siendo la primera la celebración del convenio entre la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la institución receptora sea pública o privada; luego la etapa de supervisión de la práctica a cargo del supervisor designado por la Facultad de Derecho y Ciencia de la Universidad Nacional de Tumbes; etapa de la evaluación de la práctica, sobre la base de los informes bimensuales y final y la etapa de aprobación de la práctica mediante resolución decanal y entrega del certificado de prácticas.

Con el convenio del visto se acredita que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES por intermedio de su representante legal Rector Doctor José de la Rosa Cruz Martínez; "**Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados**" por intermedio de su representante legal Edinson Gabriel Guerrero Fernández y el estudiante Gastañaga Morales, André Yuri, han celebrado el convenio de prácticas preprofesionales, donde se establece las obligaciones de los intervinientes; en conformidad con el citado convenio el estudiante Gastañaga Morales, André Yuri, realizará las prácticas preprofesionales desde el 01 de febrero del 2023 al 01 de octubre del 2023, conforme al convenio.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

En conformidad con el artículo 23° y 32° del reglamento, el estudiante Gastañaga Morales, André Yuri, con la ayuda del supervisor en coordinación con el jefe responsable en la entidad donde realiza sus prácticas, presentará un plan de trabajo a la Escuela Profesional, dentro de los diez (10) días calendarios de iniciada la práctica como plazo máximo, el cual será requisito indispensable para proseguir con su práctica. La evaluación final de las prácticas preprofesionales se realiza en base al informe bimensual y final presentado por la practicante con visto bueno del supervisor y del responsable de la unidad receptora; al informe final se adjuntará la Tarjeta de Asistencia al centro de prácticas o documento que haga las veces emitido por la unidad receptora; conformidad del Supervisor, con indicación de haber supervisado durante todo el proceso de la práctica preprofesional y conformidad del Centro de prácticas; los informes se realiza en los formatos que forman parte de los anexos del Reglamento de Prácticas Preprofesionales.

Conforme prescribe el artículo 13° del Reglamento de Prácticas Preprofesionales para realizar la Práctica Preprofesional, los estudiantes deben haber concluido el Décimo Ciclo en forma completa todas las asignaturas o cursos, requisito que cumple el estudiante Gastañaga Morales, André Yuri.

En conformidad con el artículo 29° y 30° del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, designa a propuesta del Director del Departamento, un docente Supervisor, entre los docentes adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

En virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al estudiante Gastañaga Morales, André Yuri realizar prácticas preprofesionales en el “Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados” desde el 01 de febrero del 2023 al 01 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR SUPERVISOR al docente Mg. Díaz Valiente, Frank Alexander, quien deberá cumplir sus funciones conforme dispone el Reglamento de Prácticas Preprofesionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el estudiante Gastañaga Morales, André Yuri, cumpla en presentar su plan de trabajo dentro del plazo de 10 días calendario de la notificación de la presente resolución, los informes bimensuales al vencimiento de cada bimestre y el informe final acompañando los requisitos previstos en el artículo 32 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales; la presentación fuera de los plazos del Plan de Trabajo e informes bimensuales dará lugar se declare la improcedencia de la evaluación con fines de aprobación de las prácticas.

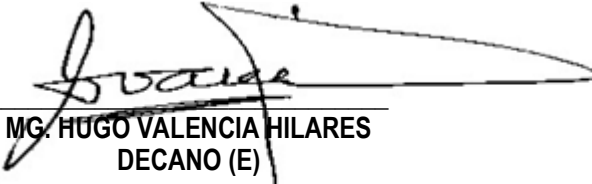
RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución en forma simultánea y en un solo acto en los correos electrónicos correspondientes al Estudiante y Supervisor, bajo responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Dada en Tumbes, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Interesado (01)

Archivo.

HVH/fadv.